



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO:**

“Asunto: Expediente n^o:448/2021. Contrato de servicios fiestas por procedimiento abierto simplificado fiestas 2021

“A la vista de los siguientes antecedentes

<i>Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>	<i>Fecha</i>
448/2021	<i>Informe y resolución de insuficiencia de medios, Resolución n^o 2021-0101</i>	11/05/2021

Necesidad a satisfacer:

Licitación del servicio consistente en el montaje, sonorización, iluminación, audiovisuales y actividades artísticas durante las festividades en honor de San Juan Bautista y la Virgen del Rosario a desarrollar por el Ayuntamiento de Campos del Río para este año 2021

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>
<i>Propuesta y memoria de contratación del Servicio</i>	11/05/2021
<i>Informe de Secretaria</i>	21/05/2021
<i>Informe de Intervención</i>	21/05/2021





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso, el contrato se licita en un lote único dada la necesidad de un desarrollo coordinado de todas las prestaciones previstas para la adecuada celebración de los eventos, que podría verse imposibilitada por una pluralidad de contratistas diferentes.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO:

PRIMERO. *Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.*

SEGUNDO. *Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: ha quedado acreditado que la contratación de montaje, sonorización, iluminación, audiovisuales y actividades artísticas durante las festividades en honor de San Juan Bautista y la Virgen del Rosario 2021, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.*

TERCERO. *Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.*

CUARTO. *Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.*





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.”

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, el Secretario Interventor accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)

